



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4620

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/11/2010 - B.Inf. 75/2010

Sancionada: 16/12/2010

Promulgada: 29/12/2010 - Decreto: 1241/2010

Boletín Oficial: 10/01/2011 - Nú: 4897

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se prorroga por el término de ciento veinte (120) días el funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico dependiente del Ministerio de Producción, de treinta y dos (32) hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón, creada por la ley n° 4548.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.